
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE**

RESOLUCIÓN N°	
12	/026

02 de junio de 2026

VISTO: la Resolución N° 18/025 de fecha 5 de agosto de 2025, dictada por esta Dirección;

RESULTANDO: **I)** que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar la Licitación Abreviada N° 12/2025, convocada para la contratación del servicio de desarrollo del Programa de formación en Inteligencia Artificial - acelerIA, a las empresas JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO - RUT 100601260011 (ítem A) y DAYDREAM S.R.L - RUT 217419670014 (ítem B);

II) que dicha adjudicación fue por un total de 850 horas de servicio para el ítem A “Experiencia de Usuarios y Diseño de Interfaz” por el monto total de USD 46.665 (dólares americanos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco) IVA incluido y 1.100 horas de servicio para el ítem B “Desarrollo backend, frontend y algoritmos de IA” por el monto total de USD 67.100 (dólares americanos sesenta y siete mil cien) IVA incluido, totalizando la suma de USD 113.765 (dólares americanos ciento trece mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido;

III) que conforme a lo establecido en el art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de la contratación es de 12 (doce) meses, pudiendo prorrogarse por igual período en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

CONSIDERANDO: **I)** que según lo informado en el memorándum elaborado por el Director del Centro de Transformación Digital con fecha 24 de abril de 2026, en el marco del avance del proyecto acelerIA y considerando las necesidades técnicas identificadas durante su implementación, se estima necesario prorrogar los servicios contratados a efectos de continuar con el desarrollo, mejora y consolidación de la Plataforma de

Aprendizaje Adaptativa, incorporando mejoras en la experiencia de usuario, optimización de funcionalidades, integración de componentes tecnológicos y fortalecimiento de los algoritmos de Inteligencia Artificial que sustentan el funcionamiento del sistema;

II) que se entiende conveniente prorrogar la contratación, en iguales condiciones, por un período de 12 (doce) meses, haciendo uso de la referida opción prevista a favor de UTEC en el art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 40/018 de 6 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL ESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Prorrogar –ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la contratación de las empresas JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO - RUT 100601260011 y DAYDREAM S.R.L - RUT 217419670014, en el marco de la Licitación Abreviada N° 12/2025 convocada para la contratación del servicio de desarrollo del Programa de formación en Inteligencia Artificial - acelerIA, por un período de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:

<u>Ítem</u>	<u>Variante</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>
DESARROLLO DE SOFTWARE	A: Experiencia de Usuario y Diseño de Interfaz (UX/UI)	JORCIN FERNANDEZ SEBASTIAN RAMIRO	850	100%	54,9	USD 46.665
	B: Desarrollo Backend, Frontend y Algoritmos de IA	DAYDREAM SRL	1.100	100%	61	USD 67.100

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta **USD 113.765 (dólares americanos ciento trece mil setecientos sesenta y cinco) IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 2.3: “Prestamos Externos no Reintegrables”;

3º. Notificar y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Ezequiel Aleman

